



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO
2016-2017**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autora

Bach, Benavides Dávila Shirley Solange

Asesora:

Dra, Cubas Carranza Janet Isabel

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

**Pimentel – Perú
2019**

**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL,
PERIODO 2016-2017”**

Aprobación del proyecto

Benavides Dávila Shirley Solange.

Autor

Dr. CPC. Cubas Carranza, Janet Isabel

Docente

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia

Presidente de Jurado

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo

Secretario de Jurado

Mg. Tepe Sanchez Max Alejandro

Vocal de Jurado

DEDICATORIA

A Dios

*Por haberme brindado salud para lograr mis objetivos
y por haberme bendecido a lo largo de este camino.*

A mis padres

*Por su apoyo constante e incondicional para poder
lograr mis metas y objetivos; así como sus
interminables oraciones para que cada paso que haya
de dar sea de bendición y prosperidad*

A mis abuelos

*Los mejores seres que Dios me pudo regalar,
guiándome siempre por el mejor camino, apoyándome
sin duda alguna con lo que pueda necesitar. Y solo
pedir que estén a mi lado como lo han venido haciendo.*

AGRADECIMIENTO

A la docente que aportó con sus conocimientos y recomendaciones para hacer posible el desarrollo de la presente tesis, Yanet Isabel Cubas Carranza.

Al gerente de la empresa que me permitió tomar como objeto de estudio su empresa, y al contador de la misma que me facilitó de manera precisa todo lo necesario para la ejecución de esta tesis.

RESUMEN

El análisis del presente proyecto de investigación titulado EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. ha sido desarrollada en la ciudad de Chiclayo pese a que toda la documentación y parte contable se encuentra en esta ciudad; el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la región Tumbes, parte de la información requerida fue enviada de manera oportuna desde el lugar, siempre y cuando lo solicitado sea de prioridad. De acuerdo al desarrollo de cada objetivo se llegó a la conclusión que los movimientos y las detracciones a que está sujeta la empresa en dichos periodos depende de forma directa del precio de venta, es por eso que se dedujo que el capital de trabajo de la empresa en ambos periodos tomando en cuenta el sistema de detracciones no tiene incidencia alguna, y la empresa puede solventar sus deudas a corto plazo, puesto que no tendría necesidad alguna de solicitar algún préstamo bancario.

Los pagos principales que se realizan cargándolo a la cuenta de detracciones son RETENCIÓN DE RENTA y RENTA DE 3° CATEGORÍA, siendo ESSALUD y ONP un cargo de menor importe a dicha cuenta.

Por otro lado con la aplicación de ratios de liquidez se concluye que la disponibilidad de dinero con la que cuenta la empresa a corto plazo, para para ambos periodos teniendo en cuenta o no las detracciones, la empresa presenta un problema de activo ocioso que necesita urgentemente ponerlo en actividad.

Palabras clave: sistema de detracciones, liquidez.

ABSTRACT

The analysis of the present project of investigation titled THE SYSTEM OF DEROGATIONS AND HIS INCIDENT IN THE LIQUIDITY OF THE COMPANY ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. has been developed in Chiclayo's city in spite of that the whole documentation and countable part is in this city; the fiscal domicile of the company is located in the region Fall down, it departs from the needed information it was sent in an opportune way from the place, as long as the requested is of priority. In agreement to the development of every aim it came near to the conclusion that the movements and the derogations to which it is subject the company in the above mentioned periods depends on direct form of the price of sale, it is because of it that deduct that the capital of work of the company in both periods bearing in mind the system of derogations does not have any incident, and the company can settle his short-term debts, since it would not have any need to request any bank lending.

The principal payments that are realized loading it on the account of derogations they are A RETENTION OF REVENUE and REVENUE GIVE 3 ° CATEGORY, being ESSALUD and ONP a minor's post concern the above mentioned account.

On the other hand with the application of ratios of liquidity one concludes that the availability of money with the one that counts the short-term company, for for both periods bearing in mind or not the derogations, the company presents a problem of idle assets that it needs to put urgently in activity.

Key words: *system of derogations, liquidity.*

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
REALIDAD PROBLEMÁTICA	2
TRABAJOS PREVIOS	3
TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA.....	8
Sistema de Detracciones	8
LIQUIDEZ.....	17
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	23
JUSTIFICACIÓN	23
HIPOTESIS	24
OBJETIVOS	24
MÉTODOS	24
Tipo y diseño de investigación	24
Variables de operacionalización	25
Población y muestra	26
Técnica e instrumento para la recolección de datos, validez y confiabilidad	26
Método de análisis de datos	26
Método Analítico	26
Método Sintético	26
RESULTADOS	27
DISCUSIÓN	45
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	52

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por finalidad determinar “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL”, PERIODO 2016-2017; dicha empresa se encuentra ubicada en Jr. Los Quipus Nro. 125 Cent. Tumbes (Cabeza De Vaca Norte Por La Iglesia) Tumbes - Tumbes – Corrales., de la cual se obtuvieron los datos necesarios para la realización del análisis.

En relación a la estructura de la investigación, está compuesta por seis capítulos, tratando:

Capítulo I. Problema de Investigación, donde se describe la realidad problemática, la justificación y la importancia de la investigación, así como también las teorías relacionadas, el campo de acción y los objetivos generales y específicos que tendrá nuestra investigación.

Capítulo II. Marco Metodológico, en este capítulo se presentan, el tipo y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis, variables, Operacionalización, abordaje metodológico técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de recolección de datos y los análisis estadísticos.

Capítulo III. Análisis e interpretación de Resultados, en esta parte se presentan los resultados de la entrevista aplicada a la contadora de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL.

Capítulo IV. Discusión

Capítulo V y VI. Conclusiones y recomendaciones, finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones acompañado de las respectivas referencias bibliográficas y anexos Finalmente, se consideran las referencias bibliográficas y los anexos que corresponden.

Finalmente permítanme someter el presente trabajo a vuestra consideración y que sirva como un aporte a futuras investigaciones, no como solución al problema sino como inicio de alternativas en beneficio de la profesión y que las recomendaciones planteadas sirvan para que en nuevas investigaciones se tenga en cuenta sobre la incidencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas.

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

Actualmente el Perú se caracteriza por su gente emprendedora, aquella que al poner en marcha un negocio o el querer formar su propia empresa, siempre tiende a hacerla crecer y a hacerse conocido más allá de las fronteras, derribando cada obstáculo que se le pone en frente. Casualmente los sistemas de presión tributaria es uno de aquellos obstáculos que posiblemente impida el surgimiento de éstas, afectando temporal y directamente la liquidez de la empresa.

Al decidir crear una empresa, la finalidad de ésta es generar ingresos, aumentar la rentabilidad, cubrir con ello nuestras necesidades, y de quienes nos proveen. De aquellos ingresos generados, la empresa cubre con distintas obligaciones, las cuales aportan para su desarrollo y crecimiento; tales como los financiamientos bancarios, pago a proveedores y principalmente con el pago de nuestros tributos para estar en conformidad a los que la administración tributaria establece.

La SUNAT a partir del año 2002 está aplicando el Sistema de Detracciones, la cual tiene como fin, recaudar ingresos de aquellas operaciones que estén sujetas a dicho sistema. De este modo garantiza el pago adelantado del IGV, al igual que otros tributos, incluso para contribuciones como son ESSALUD y ONP. Se aplica realizando un descuento del total de la operación realizada, la cual se denomina detracción, esta será depositada en una cuenta corriente en el Banco de la Nación por el adquiriente del servicio o el bien, y el titular de dicha cuenta hará uso en cuanto lo requiera.

Jorge Picón Gonzáles. (2013). En Conexión sobre El peligro de las cuentas de detracciones, señala que: “Las detracciones parece ser un sistema que asegura el pago de la deuda tributaria, generando un costo financiero de corto plazo por el lado de los contribuyentes. El problema se genera por el uso de la facultad de la SUNAT de confiscar el saldo de la cuenta”.

Según Villacis (2016) con la aplicación de sistemas para el posterior cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas, se ha podido observar su adecuado desarrollo, así también como ineficiencia en el sistema de recaudación de tributos, ya que con eso se financian los gastos públicos y evitan las futuras evasiones de impuestos, tal como lo señala.

Villar Rubio, E. (2016), en su estudio titulado: *La recaudación de tributos en España: incidencia y eficiencia territorial*. (Tesis Doctoral), Universidad de Granada, Departamento de Economía Aplicada, Granada, España, señala: que las estrategias aplicadas a los contribuyentes para que estos de manera voluntaria realicen los pagos de tributos, resulta más eficaz que imponiendo algún sistema de recaudación.

1.2. TRABAJOS PREVIOS

Actualmente se puede tener acceso a diversos trabajos de investigación relacionados con el tema, así como:

Villacis Lucero, G. D. (2016), en su estudio titulado: *Análisis comparativo del régimen tributario: Impuesto al valor agregado de Ecuador y los resultados de políticas fiscales en relación con Venezuela y Colombia*. (Tesis de titulación), Universidad Técnica de Machala, Unidad de Ciencias Empresariales, Machala, Ecuador, llegando a la siguiente conclusión: en Ecuador utilizan las recaudaciones de tributos para poder financiar el gasto público, lo cual está a cargo del Servicio de Rentas Internas, que en ese país es el órgano de control, es por lo mismo que buscan mejorar su sistema de recaudación de tributo, fortaleciendo la cultura tributaria, y de ese modo contribuir con la evasión de impuestos. Por otro lado, en Venezuela, se paga impuesto indirecto (prestación de bienes y servicios dentro del territorio nacional), siendo el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, quienes se encargan de la recaudación de tributos, teniendo varias reformas que constituyen unos de sus tributos más importantes. Y en Colombia la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, es quien se encarga del control tributario, siendo utilizado el IVA como crédito por recibos, refiriéndose a que cada contribuyente debe presentar los recibos de compra que exoneren el pago del IVA realizado por sus proveedores. Es por eso que concluye en que los impuestos recaudados por cada órgano de control en cada uno de los países mencionados, su principal objetivo es generar beneficios a la ciudadanía, utilizando lo recaudado para la futura realización de obras de salud como de educación, y por supuesto la inversión financiera con otros países.

Según Plúas (2015), el enfoque más relevante en su investigación, fue la interacción que se presentó en los montos anuales recaudados por los

contribuyentes especiales respecto al PIB, ya que la recaudación de impuestos en Ecuador es baja para su crecimiento y desarrollo, es por ello que al mantenerse constante en diversos periodos contribuyeron al aumento del PIB. En lo que concierne a la tributación, resulta inestable a causa de las diversas reformas tributarias que se realizan ya que causa el aumento de los impuestos y la posterior reducción del margen de ganancias para las empresas o compañías nacionales, y conlleva a que los inversionistas extranjeros inviertan con bajos intereses. En esta investigación se constató que el aumento de impuestos para el logro de una mayor recaudación, es favorable, pero será mucho mejor que se reduzcan los impuestos, obteniendo de ese modo la misma cifra de recaudación e inclusive conllevaría a un incremento en el desarrollo socio-económico del país.

Según Lemus (2013), las tendencias internacionales actuales se ven afectadas por la integración del sector económico informal al sistema tributario y la corrupción, lo cual genera el contrabando; pero dentro de estas tendencias Guatemala está desarrollando de manera sistemática y eficiente respecto al uso de la tecnología avanzada y personal capacitado; lo cual se considera una fuente de oportunidad para el país.

Según Valera (2011), los mecanismos de recaudación respecto a las actividades comercio e industria son de mucha importancia, pero esto no resulta positivo para Bolivia, existiendo una deficiencia en los mecanismos administrativos y falta de voluntad política para poder llevar a cabo con las permanentes fiscalizaciones lo cual involucran a cada uno de los contribuyentes.

Según Carly (2011), respecto a la recaudación por actividades económicas pudieron llegar a la meta establecida, lo cual cubrió tres periodos fiscales consecutivos logrando su mayor efectividad. Solo en uno de los periodos a causa de la repentina disminución de la recaudación no se pudo lograr con la meta que se establecieron en dicho periodo. Se pudo deducir que sí existen suficientes equipos para el proceso de recaudación, al igual que indagar que existen suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación. También se detectó que no existe una página Web donde el contribuyente reciba la información necesaria y adecuada, así como, de verificación de deudas y créditos fiscales. Por otro lado, el nivel de información que poseen, no es conveniente para

lograr los objetivos de recaudación fijadas a cada período fiscal, según encuestas realizadas a funcionarios se pudo saber que los contribuyentes no son informados de los deberes tributarios que deben cumplir con el fisco municipal, por otro lado señalan lo contrario; esto se debe a la falta de medios de comunicación empleados para difundir la información que los contribuyentes necesitan.

Según Chusán (2012), en esta investigación se pretendió regular los flujos de divisas al exterior con el propósito de mantener su economía, pero lo que no se aclaró fue el uso y el destino que tendría la recaudación, lo cual solo cubriría para el financiamiento del gasto público más no con la tributación extra-fiscal que es el principal objetivo. El hecho de que se reduzcan los capitales de corto plazo que ingresan al país, ocasiona que la recaudación del impuesto crezca, razón por la cual los legisladores concluyen que se trataría de un nicho de explotación. Es por ello que se decidió tomar medidas como el alza de tarifas para que aquellos productos que tienen el cuentan con un arancel de importación alto, es decir sería caro el querer adquirirlos. Pero a pesar de lo que se quiere conseguir es el incremento de las exportaciones, lo cual favorecerían al país, del mismo modo, sin dejar de lado el financiamiento público con la recaudación tributaria.

Según Villar (2012) existen distorsiones en los datos de recaudación que presentan, ya que da lugar a grandes desigualdades recaudatorias entre Comunidades. En lo que concierne al IVA, a pesar de que la diferencia entre la recaudación normativa y la estimada es bastante considerable, la distribución, podría considerarse adecuada, ya que esa diferencia entre la recaudación normativa y la estimada se corrige mediante el uso de “índices de consumo territorializados”, lo que permite que el monto total de cesión se aproxime a la capacidad tributaria de esa región, es decir, a la recaudación estimada y no a la normativa.

Según Távara (2015) concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida de recaudación administrativa, atenta contra el principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta

su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos; al igual se logró observar la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento.

Según Chávez (2014), en esta investigación el sistema de detracciones incide de manera negativa hacia las empresas constructoras, debido que la Administración Tributaria aplica sanciones que afecta directamente con la gestión de capital de trabajo de dicha empresa ya que esta no determina correctamente la detracción. Otro motivo es que incide en la liquidez de la empresa no pudiendo llegar a cumplir con gestión proyectada ni mucho menos con el cronograma establecido para la puesta en marcha de la construcción que la empresa tiene a cargo, estas son las limitaciones en que la empresa llega a incurrir.

Según Cholán (2011), existen en el Perú diversos sectores económicos, unos que otros que se pueden ajustar a sistemas que la Administración Tributaria establezca, pero en el caso del sector agrícola, refiriéndonos al Sistema de Detracciones, este resulta negativo para su posterior desarrollo; es por eso que en esta investigación se concluye que las detracciones solo resultan efectivo para la recaudación fiscal mas no favorece al agricultor, puesto quienes se dedican a esta actividad son personas de escasos recursos y, si ya de por si tenían una baja rentabilidad, este mecanismo afecta mucho más. Si uno de los fines de este sistema es combatir la informalidad, se debería aplicar criterios que favorezcan a todo tipo de sector, de este modo no solo se contribuiría con la adecuada recaudación fiscal sino que también el contribuyente actuara de manera voluntaria frente a este mecanismo, ya que resultaría un beneficio para ellos.

Según Herrera (2016), en el caso de la empresa comercial “PAPELERA DEL PERU” SAC, el hecho de que le retengan parte de dinero por el servicio generado, le impide realizar inversiones para mejora y crecimiento de la rentabilidad de la empresa, dejando pasar de esta manera la oportunidad de desarrollo. En otras palabras el Sistema de detracciones afecta significativamente la liquidez de la empresa, no logrando cumplir con sus obligaciones financieras, las

cuales pudieron ser cubiertas utilizando el resto de dinero existente en la cuenta corriente del Banco de la Nación.

Según Calero (2016), al realizar estadísticas se pudo demostrar en esta investigación, que al aplicar la detracción a las ventas realizadas por una empresa inmobiliaria, afecta sí o sí al flujo de caja. Lo cual resulta poco beneficioso ya que las ventas generadas no se realizan continuamente, sino avanzan de manera lenta, y el pago que se realiza con las venta no es en su totalidad, es cancelado en cuotas; motivo por el cual las detracciones inciden de forma negativa en la liquidez de la empresa ya que reducen los ingresos por cada cuota realizada.

Según Aroni (2016), en Huancavelica por otro lado la información tributaria es escasa, aquellos contribuyentes realizan los depósitos de la detracción sin el más mínimo conocimiento de cuándo o como se debe realizar, los contribuyentes en este distrito no le dan la importancia que se requiere e incluso desconocen el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme). Los contribuyentes del distrito desconocen los criterios que adopta SUNAT para la aplicación del Sistema de Detracciones.

Según Quispe (2017), en este caso los pagos y cumplimientos establecidos por SUNAT referente al Sistema de Detracciones se realiza de manera puntual y sin inconveniente alguno, es por ello que se concluye que a la empresa estudiada no no tiene incidencia en su liquidez en relación al Sistema de Detracciones, puesto que cubre todo tipo de obligaciones sin problema, el único inconveniente será el dinero inmovilizado en la cuenta del banco de la nación, ya que esta podría servir para una futura inversión la cual conlleve al crecimiento de su rentabilidad.

Cerdán, D. (2015), en su tesis: *Análisis del Sistema de Detracciones y su Incidencia en el Valor Referencial como Mecanismo para Combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera - Lambayeque – 2013* (Tesis de titulación) Lambayeque, presenta las siguientes conclusiones: de acuerdo a la investigación, en Lambayeque quien tiene el índice mayor de recaudación de impuestos es el sector transporte de carga por carretera, ya que según estadística cada periodo la recaudación va en aumento. En cierta parte el

descuento que se realiza por la detracción reduce la liquidez y estabilidad para que las empresas cumplan con sus obligaciones diarias.

Alcántara y Villalobos (2017), en su tesis: *Análisis del Sistema de Deduciones para Evitar el Traslado de Fondos de la Empresa de Transporte de Carga Vásquez Díaz Víctor Manuel - Chiclayo 2015* (Tesis de titulación) Lambayeque, presenta las siguientes conclusiones: en la empresa estudiada se observa la falta de responsabilidad para con las obligaciones tributarias a las cuales está obligado a cumplir. Esta empresa hace caso omiso a las notificaciones enviadas por SUNAT, del mismo modo no cumple con la obligación de declarar oportunamente con las declaraciones correspondientes como son las de ventas y la de deducciones. Por otro lado se observó que los trabajadores de la empresa no están informados de las sanciones que ocasiona el no cumplir con dichas obligaciones tributarias, sin contar que realizan sus labores de manera ineficiente.

1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

1.3.1. Sistema de Deduciones

- Sistema

Gómez (2011) señala que “un sistema es una serie de elementos que forman una actividad, un procedimiento o un plan de procedimientos que buscan una meta común, mediante la manipulación de datos” (p.4).

- Deduciones

Effio (2013) señala que “el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (comúnmente llamado “Sistema de Deduciones” o simplemente SPOT), es uno de los tres mecanismos recaudatorios anticipados del IGV, implementados por la Administración Tributaria en los últimos años” (p.9).

Castillo (2015) señala que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias tiene como finalidad generar fondos para el pago de deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

A continuación, presenta lo siguiente:

1.3.1.1. Base Legal

Tabla 1: *El marco general sobre la cual se desarrolla este sistema se encuentra en las siguientes bases legales:*

NORMA LEGAL	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto Leg. N° 940	20.12.2003	Decreto Legislativo que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917
Decreto Leg. N° 954	05.02.2004	Modificación del Decreto Legislativo N°940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Decreto Supremo N° 155-2004-EF	14.11.2004	Aprueban Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Ley N° 28605	25.09.2005	Ley que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Ley N° 29173	23.12.2007	Ley que deroga el literal 2 de la Primera Disposición Final del Decreto Supremo N°155-2004-EF
Decreto Legislativo N° 1110	20.06.2012	Decreto Legislativo que modifica la Ley del Sistema de Deduciones

Peña (2015), señala que: el Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de: las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Los costos y gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8°.

Gaslac (2013), indica que: este sistema trata del descuento o deducción, que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema para luego depositarlo en el banco de la nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este por su parte utilice los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o la prestación de los servicios.

Es un mecanismo recaudatorio anticipado implementado por la Administración Tributaria, los cuales tienen como objetivo principal, combatir la evasión tributaria, intentando disminuir de cierta forma la informalidad existente en el país. Consiste básicamente en un descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. (Pacherres Racuay & Castillo Guzmán, 2016).

1.3.1.2. Características del sistema

a) **El depósito no tiene la calidad de tributo:** La detracción no tiene la naturaleza de tributo (impuesto, tasa o contribución), ni de deuda tributaria, no obstante que su fin es cancelar exclusivamente obligaciones tributarias. En efecto, el fin de la generación de los fondos es el pago de tributos, costas y gastos, no pudiendo utilizarse el dinero depositado a un fin distinto, salvo que se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos (Effio, 2013, p.11).

b) **El sistema es un procedimiento administrativo:** Puesto que el procedimiento para aplicarla es regulada por la norma administrativa de la Administración Tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema (Effio, 2013, p.11).

c) **Es una obligación formal:** El depósito de la detracción es una obligación meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente (Effio, 2013, p.11).

d) **No está sujeto a interés moratorio:** Al no tener carácter de deuda tributaria según lo previsto por el artículo 28° del Código Tributario, el depósito fuera del plazo establecido, no está sujeto a intereses moratorios (Effio, 2013, p.11).

e) **La sanción es por el incumplimiento formal:** Pues de no cumplirse con la obligación formal se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el Estado. (Effio, 2013, p.11).

f) **El adquirente no es contribuyente, responsable o sustituto:** El sujeto obligado, solo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación, sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similares. (Effio, 2013, p.11).

1.3.1.3. Monto del depósito

La ley del Sistema de Deduciones indica que el monto del depósito será determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos, de acuerdo a lo que establezca SUNAT en cada caso particular, teniendo

en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema: (Effio, 2013, p.14).

Tabla 2: *Descripción de métodos para la aplicación de porcentajes.*

MÉTODOS	DETALLE
1° Método	A través de este método, el monto del depósito será un porcentaje del importe de las operaciones sujetas al Sistema.
2° Método	Bajo esta forma, el monto del depósito será determinado en base a un monto fijo por cantidad del bien vendido o trasladado, considerándose según el peso, volumen, superficie, unidad física, entre otros.
3° Método	En este método, el monto del depósito se determina sobre un monto fijo determinado, entre otros, por las características del vehículo, tales como número de ejes, número de asientos y capacidad de carga, el mismo que podrá ser de aplicación por cada garita o punto de peaje que se encuentre bajo la competencia de las Administradoras de Peaje, según lo establezca SUNAT, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre.
4° Método	El cuarto método implica que el monto del depósito es un porcentaje aplicable sobre el importe de la operación o sobre el monto señalado en la tabla de valores referenciales que será aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el que resulte mayor, tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre. En este caso, cuando no exista un valor referencial aprobado, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje sobre el importe de la operación.

1.3.1.4. Momento de efectuar el depósito de detracciones

Cuando se trata de los bienes y servicios comprendidos en el Anexo 2 (recursos hidrobiológicos, maíz amarillo duro, algodón, caña de azúcar, arena y piedra, madera, entre otros) y Anexo 3 (servicios de intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga, comisión, mercantil, fabricación de bienes por encargo, entre otros) de la Resolución citada, el artículo 11° y 16° de la referida Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT, que el depósito se realizará en los siguientes momentos: (Effio, 2013, p.78).

- Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente (Effio, 2013, p.78).

- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° y 15° de la mencionada Resolución el sujeto obligado a efectuar el depósito será el adquirente o el usuario del servicio (Effio, 2013, p.78).

Sin embargo, cuando el proveedor o el prestador recibe la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, el obligado a efectuar dicho depósito serán estos últimos (sin perjuicio de la sanción que corresponda al adquirente o usuario que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo) (Effio, 2013, p.78).

1.3.1.5. Consecuencias de no realizar el depósito

- Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal.- Sólo se podrá utilizar el derecho al crédito fiscal o saldo a favor del exportador o a cualquier otro beneficio vinculado a la devolución del IGV, en el período en que haya anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, siempre que el depósito se efectúe en el momento establecido. En caso contrario, el derecho se ejercerá a partir del período en que se acredita el depósito.
- Multa.-
 - a) Infracciones: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2004-EF, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario. En el caso de las infracciones que a continuación se detallan, se aplicarán las siguientes sanciones:

Infracción	Sanción	
	Hasta 30.06.2012	Desde 01.07.2012
1. El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 100% del importe no Depositado.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2. El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa equivalente al 100% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3. El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 100% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4. El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5. Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 100% del importe no depositado.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado

1) La infracción no se configurará cuando el proveedor sea el sujeto obligado.

Fuente: SUNAT, 2015.

- b) Gradualidad: El Régimen de Gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido, infracción que se encuentra tipificada en el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 940.

El Régimen se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el criterio para graduar la sanción la subsanación, que se define como la regularización total o parcial del Depósito omitido.

Causales de pérdida de la gradualidad

Los beneficios del Régimen se perderán si se presenta, por lo menos, uno de los siguientes supuestos:

- ✓ El deudor tributario impugne la multa y el órgano resolutor mantenga en su totalidad dicho acto mediante resolución firme y consentida en la vía administrativa.
- ✓ 2. En caso el adquirente, usuario o a quien se encarga la construcción, que sea el infractor por haber entregado el íntegro del importe de la operación, no presente, cuando la SUNAT lo solicite, las Constancias relativas a la regularización total o parcial del depósito omitido, salvo que acredite que no cuenta con éstas a pesar de haberlas solicitado.

Comiso de bienes.- Para recuperar los bienes comisados adicionalmente a los requisitos establecidos en los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito así como el pago de la multa que resulte aplicable. Revisar la Guía para recuperar bienes comisados.

Internamiento temporal de vehículos.- Para retirar el vehículo internado temporalmente adicionalmente a los requisitos establecidos en los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito así como el pago de la multa que resulte aplicable.

1.3.2. LIQUIDEZ

La liquidez se es la capacidad de un activo de convertirse en dinero gastable en el corto plazo sin tener que arriesgar a vender ese activo a un precio más barato. Cuando se dice que un mercado es líquido significa que en ese mercado se mueve mucho dinero y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero. El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se puede vender o intercambiar por otro activo. Cuanto más líquido es un activo más rápido lo podemos vender y menos arriesgamos a perder al venderlo. El dinero en efectivo es el activo más líquido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por otros activos en cualquier momento. (Sevilla, 2015)

La liquidez puede tener diferentes niveles en función de las posibilidades y volumen de la organización para convertir los activos en dinero en cualquiera de formas: en caja, en banco o en títulos monetarios exigibles a corto plazo.

Un ejemplo de un activo muy líquido es un dinero que se encuentra depositado en un banco y que en cualquier momento puede ser retirado por el titular de la cuenta acudiendo a la entidad o desde un cajero automático. Por el contrario un bien o activo poco líquido puede ser un inmueble en el que desde que se toma la decisión de venderlo o transformarlo en dinero hasta que efectivamente se obtiene el dinero por su venta puede haber transcurrido un tiempo prolongado.

Si una empresa no posee liquidez, cualquier problema que pueda tener ya no será tan prioritario, por la simple razón de que la falta de liquidez provocará un nuevo orden de prioridad de las tareas a llevar a cabo. Es un hecho constatado, que la falta

de liquidez provoca un mayor número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios.

Consecuencias por la falta de Liquidez:

- El crédito de la empresa se ve reducido en los mercados financieros, con consecuencias negativas sobre su coste.
- La imagen de la empresa se ve perjudicada, disminuyendo la calidad de servicio de los proveedores.
- Los saldos descubiertos provocan intereses de demora.
- Se venden activos por debajo de su precio razonable para cubrir las necesidades de fondos inmediatos.
- Se produce alarma en el colectivo laboral de la empresa.
- Disminuye el control de la propiedad por parte de los accionistas.

1.3.2.1. Estados Financieros

Los estados financieros son los documentos que debe preparar la empresa al terminar el ejercicio contable, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en sus actividades a lo largo del período. (Gómez, 2011).

Effio (2013), indica que el Estado de situación financiera semeja a una fotografía de la empresa que permite conocer su situación económica financiera, podemos armar que es una Balanza que muestra un equilibrio, por una parte todos los recursos de la organización y por la otra todas las obligaciones que tiene.

Está compuesto por:

- ACTIVO

En esta parte del Estado de situación financiera, recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados se muestran los fondos disponibles, los derechos exigibles y realizables que tiene una Empresa, así como las propiedades que posee.

- PASIVO

En un Estado de situación financiera, agrupa todas las obligaciones asumidas y reconocidas por una empresa, con las entidades financieras, el Estado, Proveedores, con terceros, con los trabajadores etc.

- PATRIMONIO

Muestra el aporte de capital con el cual cuenta una Empresa, para su gestión y los resultados obtenidos en cada ejercicio (Ayala, 2011)

La información presentada en los estados financieros interesa a:

- La administración, para la toma de decisiones, después de conocer el rendimiento, crecimiento y desarrollo de la empresa durante un periodo determinado.
- Los propietarios para conocer el progreso financiero del negocio y la rentabilidad de sus aportes.
- Los acreedores, para conocer la liquidez de la empresa y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.
- El estado, para determinar si el pago de los impuestos y contribuciones está correctamente liquidado.

1.3.2.2. Ratios

Calderón, (2014) señala que es el método de análisis de los estados financieros más utilizado. Consiste en establecer relaciones de una partida con otra, es decir entre dos variables que se obtienen del estado de situación financiera y/o del estado de resultados, una de las variables actuando como numerador y la otra como denominador. Es corriente en nuestro medio llamar a estas razones Ratios Financieros o Indicadores Financieros.

a. Ratios de Liquidez

Los ratios de liquidez hacen referencia a indicadores y medidas cuyo fin es diagnosticar si la entidad o empresa, es capaz de generar tesorería. Esto es, la capacidad de convertir sus activos en liquidez durante el normal desarrollo de su actividad empresarial o su ciclo de explotación.

Anónimo (2017) señala que el objetivo principal de toda empresa a largo plazo es generar beneficios, para lo cual la empresa debe encontrarse en la situación en la que sus ingresos sean superiores a sus gastos. Al mismo tiempo, habrá de lograr que la rentabilidad generada por las inversiones realizadas, sea superior al coste que supone la financiación. Esto quiere decir que si solicito un préstamo, el retorno de la inversión para la que lo solicité tendrá que proporcionar un retorno mínimo de la cantidad pedida más los intereses (coste) que ha supuesto esa financiación. A corto plazo, el objetivo se focaliza en generar los medios líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago de la empresa, y de este modo, no tener que solicitar financiación adicional.

b. Ratios de endeudamiento

Son aquellos Ratios o índices que miden la relación entre el capital ajeno (fondos o recursos aportados por los acreedores) y el capital propio (recursos aportados por los socios o accionistas, y lo que ha generado la propia empresa), así como también el grado de endeudamiento de los activos. Miden el respaldo patrimonial.

c. Ratios de rentabilidad

Muestran la rentabilidad de la empresa en relación con la inversión, el activo, el patrimonio y las ventas, indicando la eficiencia operativa de la gestión empresarial.

d. Ratios de gestión, operativos o de rotación

Evalúan la eficiencia de la empresa en sus cobros, pagos, inventarios y activo.

INDICES DE LIQUIDEZ

- Ratios de liquidez corriente

Eliana Arcoraci (2014) señala: El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por

cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Esta ratio muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo cuya conversión en dinero corresponden aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Su fórmula es:

$$\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Si el resultado es igual a 2, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor que 2, la empresa corre el riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor que 2, la empresa corre el riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

- **Ratios de liquidez ácida**

Eliana Arcoraci (2014) señala: Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severo que la anterior y es calculado restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

Este ratio muestra una medida de liquidez más precisa que la anterior, ya que excluye a las existencias (mercaderías o inventarios) debido a que son activos destinados a la venta y no al pago de deudas, y, por lo tanto, menos líquidos; además de ser sujetas a pérdidas en caso de quiebra.

Su fórmula es:

$$\text{(ACTIVO CORRIENTE – EXISTENCIAS) / PASIVO CORRIENTE}$$

Si el resultado es igual a 1, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor que 1, la empresa corre el riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor que 1, la empresa corre el riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

- **Ratio de liquidez absoluta**

Es un índice más exacto de liquidez que el anterior, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas y, a diferencia del ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha ingresado a la empresa.

Su fórmula es:

$$\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO / PASIVO CORRIENTE}$$

El índice ideal es de 0.5.

Si el resultado es menor que 0.5, no se cumple con obligaciones de corto plazo.

- **Capital de trabajo**

Se obtiene de deducir el pasivo corriente al activo corriente.

Su fórmula es:

$$\text{ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE}$$

Lo ideal es que el activo corriente sea mayor que el pasivo corriente, ya que el excedente puede ser utilizado en la generación de más utilidades.

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Incide el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017?

1.5. JUSTIFICACIÓN

El sistema de detracciones es un mecanismo creado para garantizar el pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central, es decir, cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas. Consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor/vendedor o quien presta el servicio.

La razón por la cual me es interesante realizar la siguiente investigación basándome en el estudio del funcionamiento del sistema de detracciones, es dar a conocer ventajas y desventajas del sistema. Lo primero es que desde la creación de este sistema se ha logrado que los sectores con alto grado de informalidad, estén trabajando de acuerdo a las normativas según su rubro; por ejemplo: este sistema permite formalizar a los proveedores informales, que están obligados a la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación previa inscripción en el RUC. Lo segundo es que, así como contribuye a reducir la informalidad existente, eleva la recaudación del IGV. Sin embargo, el sistema de detracciones afecta a aquellas empresas formales que deben mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar; y, esto podría tener una afectación financiera en las mismas titulares de dichas cuentas; es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores; y, si estos fondos pasan a ingresar como recaudación el impacto financiero de tener dinero inmovilizado sería aún más alto, debido a que no se podrá realizar la liberación de estos fondos afectando el capital de trabajo de las empresas.

Esta investigación permitirá proporcionar información para evitar desvirtuar la razón de establecer el sistema de detracciones. Está dirigida también a los estudiantes y docentes tanto internos como externos de la institución universitaria, que requieran obtener información acerca del sistema de detracciones. Que sirva de

apoyo y/o complemento para alguna proyección a corto o largo plazo y su posterior toma de decisión.

1.6. HIPOTESIS

- El sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.
- El sistema de detracciones no incide significativamente en la liquidez de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.

1.7. OBJETIVOS

Analizar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Conciliar los depósitos de detracciones con los Estados de cuenta del Banco de la Nación correspondientes a ATV TIBURÓN PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.
- b) Identificar los pagos de impuestos generados mensualmente cargados a la cuenta de detracciones de ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.
- c) Analizar los Estados Financieros y los Flujos de Caja de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.

II. MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo “Cuantitativa – Descriptiva”; el diseño será “no experimental”, dado que se estudiará de acuerdo a su ambiente natural, en otras palabras, se describirá el fenómeno tal cual como se realizó en su contexto actual.

2.2. Variables de operacionalización

Tabla 3: Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
		Costos Y Gastos	
VI: Sistema de detracciones	Sistema de detracciones	Monto de la detracción	Análisis documental
		Porcentaje de la detracción	
		Plazo para depositarlo	
		Ratios de liquidez.	
VD: Liquidez	Liquidez Financiera	Ratio de Liquidez Corriente	Análisis de Estados Financieros: análisis vertical y horizontal. Entrevista; Guía de Cuestionario
		Ratio de Liquidez Acida	
		Ratio de liquidez absoluta	
		Capital de trabajo	

2.3. Población y muestra

La población de la presente investigación solo será dirigida al contador de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, ya que es quien tiene conocimiento de la actividad de la empresa, y quien esta autorizado por el titular de la misma.

2.4. Técnica e instrumento para la recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas a emplear serán: “análisis documental” ya que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentarán el estudio de los fenómenos y procesos; al igual que una entrevista que se realizará con el fin de recoger información directa acerca del objeto de estudio planteado.

2.5. Método de análisis de datos

2.5.1. Método Analítico

La aplicación del método analítico permitirá ser más claros en el enfoque del planteamiento del problema que nos sirve para el desarrollo del trabajo de investigación y asimismo asegurar el logro del objetivo, haciendo una descripción de la repercusión que tiene el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa.

2.5.2. Método Sintético

La aplicación de este método nos permitirá ser claros y concisos al redactar los antecedentes, el marco teórico y conceptual, ya que todo el conocimiento que se tenga del marco teórico y conceptual nos ayuda a tener un amplio conocimiento respecto a la situación de la empresa y así poder entender el desarrollo del trabajo de investigación.

III. RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación respecto a la aplicación de métodos y técnicas de recolección serán presentados como sigue, con el fin de desconformar las hipótesis asumidas en este proyecto de investigación.

Respecto a la información recopilada del análisis documental y la aplicación de la entrevista, cuyas interrogantes fueron previamente elaboradas, se ha obtenido un conjunto de datos e información que han sido procesados de acuerdo a los objetivos específicos establecidos.

3.1. CONCILIAR LOS DEPÓSITOS DE DETRACCIONES CON LOS ESTADOS DE CUENTA DEL BANCO DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTES A ATV TIBURÓN PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.

Para el desarrollo de este objetivo, se elaboró un cuadro donde se da a conocer los movimientos que realizó la empresa en el periodo 2016 y 2017 para lo cual se recopiló los Estados de Cuenta del Banco de la Nación y las ventas realizadas por mes de los años en estudio.

**MOVIMIENTOS Y DETERMINACION DE LA DETRACCION PARA EL
PERIODO 2016-2017**

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

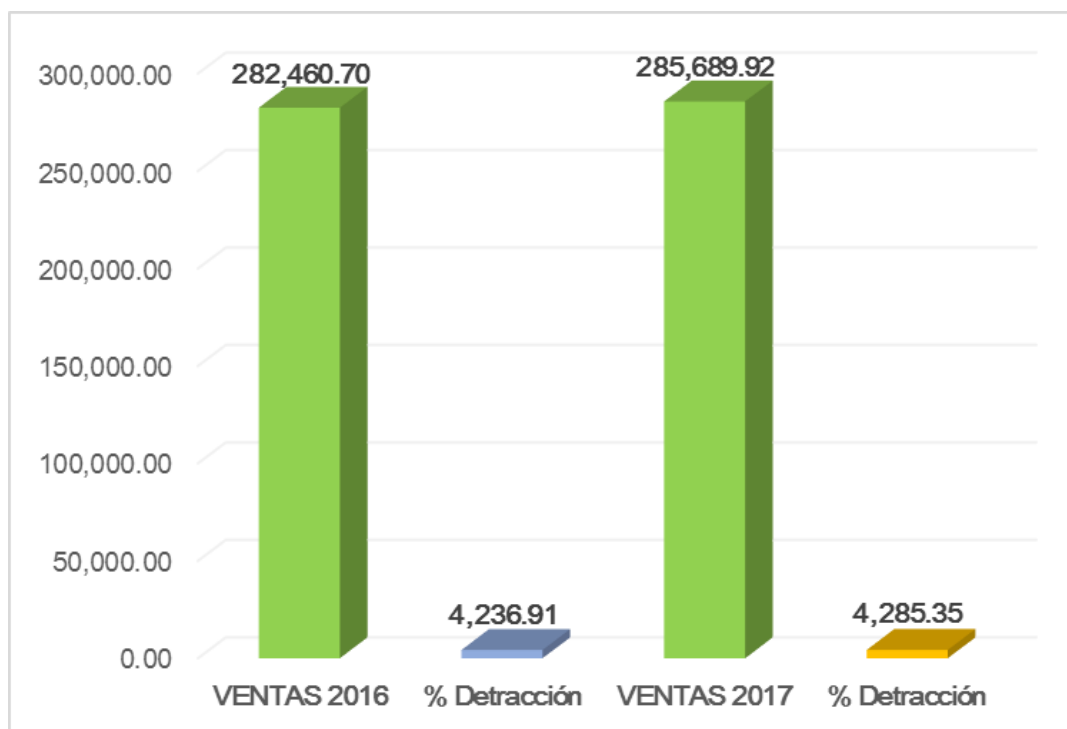
(Expresado en Soles)

N°	MES	VENTAS 2016	% Detracción	INGRESO NETO A CAJA	VENTAS 2017	% Detracción	INGRESO NETO A CAJA
1	ENERO	1,744.00	26.16	1,717.84	6,402.50	96.04	6,306.46
2	FEBRERO	19,460.50	291.91	19,168.59	9,321.60	139.82	9,181.78
3	MARZO	35,274.00	529.11	34,744.89	15,849.26	237.74	15,611.52
4	ABRIL	16,789.10	251.84	16,537.26	66,199.10	992.99	65,206.11
5	MAYO	13,481.00	202.22	13,278.79	23,488.00	352.32	23,135.68
6	JUNIO	7,705.60	115.58	7,590.02	17,691.30	265.37	17,425.93
7	JULIO	5,338.60	80.08	5,258.52	59,754.20	896.31	58,857.89
8	AGOSTO	4,920.00	73.80	4,846.20	22,930.00	343.95	22,586.05
9	SETIEMBRE	46,827.80	702.42	46,125.38	17,693.52	265.40	17,428.12
10	OCTUBRE	73,497.10	1102.46	72,394.64	0.00	0.00	0.00
11	NOVIEMBRE	39,104.70	586.57	38,518.13	21,031.90	315.48	20,716.42
12	DICIEMBRE	18,318.30	274.77	18,043.53	25,328.54	379.93	24,948.61
TOTAL		282,460.70	4,236.91	278,223.79	285,689.92	4,285.35	281,404.57

FUENTE: Registro de ventas 2016-2017

Elaborado por: La ejecutora

VENTAS Y DETRACCIONES EN EL AÑO 2016-2017



FUENTE: Registro de ventas 2016-2017

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro y el gráfico los movimientos y las deducciones a que está sujeta la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. en el periodo 2016 y 2017 depende de forma directa del precio de venta, ya que la actividad de la empresa (comercialización de aleta de tiburón) se encuentra afecto al sistema de deducciones, siendo su porcentaje el 1.5%. Se puede apreciar en esta dinámica que en el mes de enero del año 2016 se efectúa la venta por S/1,744.00 con una deducción de S/26.16; en febrero S/ 19,460.50 con una deducción de S/ 291.91; en marzo S/ 35,274.00.00 con una deducción de S/ 529.11; y así sucesivamente para cada mes del año 2016; respecto a los movimientos del año 2017 en enero se efectúa la venta por S/6,402.50 con una deducción de S/96.04; en febrero S/ 9,321.60 con una deducción de S/ 139.82; en marzo S/ 15,849.26 con una deducción de S/ 237.74; y así sucesivamente para cada mes del año 2017; obteniendo ventas acumuladas para el año 2016 con un importe de S/282,460.70 con una deducción acumulada de S/4,236.91 y en el año 2017 obtiene ventas acumuladas por el importe de S/285,689.92 con una deducción de S/4,285.35.

**INCIDENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO DE LA CUENTA DE
DETRACCIONES DEL AÑO 2016-2017**

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

CONCEPTO	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Activo Corriente	7,979.00	7,961.00	8,433.91	8,458.26
Pasivo Corriente	837	893	837	893
TOTAL	7,142.00	7,068.00	7,596.91	7,565.26

FUENTE: Estado de Situación Financiera

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro mostrado se aprecia la incidencia que tiene el dinero inmovilizado de la cuenta de detracciones en el Capital de trabajo de la empresa, de modo que sin detracciones se denota un Capital de Trabajo de S/7,142.00 en el año 2016, en cambio con detracciones sería S/7,596.91; de igual modo para el año 2017 el Capital de Trabajo reflejado sin detracciones es de S/7,068.00, y con detracciones denota un Capital de Trabajo de S/7,565.26, dando a entender que para ambos periodos el sistema de detracciones no tiene incidencia respecto al Capital de Trabajo, y la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. puede solventar sus deudas a corto plazo.

3.2. IDENTIFICAR LOS PAGOS DE IMPUESTOS GENERADOS MENSUALMENTE CARGADOS A LA CUENTA DE DETRACCIONES DE ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017

Para el desarrollo de este objetivo, se elaboró un cuadro donde se da a conocer los pagos realizados por la empresa en el periodo 2016 y 2017 con la cuenta de detracciones, lo cual se desarrolló con los datos mostrados en los Estados de Cuenta del Banco de la Nación siendo conciliados con los vouchers de pago.

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE DETRACCIONES DEL AÑO 2016

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

N°	MES	Pago retención de renta	Pago renta de 3° categoría	Pago ESSALUD	Monto de deducción	Total pago con deducciones	Saldo en cuenta
1	ENERO	0.00	0.00	0.00	26.16	0.00	26.16
2	FEBRERO	0.00	0.00	0.00	291.91	0.00	318.07
3	MARZO	292.00	0.00	0.00	529.11	292.00	555.18
4	ABRIL	516.00	0.00	13.00	251.84	529.00	278.01
5	MAYO	250.00	0.00	0.00	202.22	250.00	230.23
6	JUNIO	202.00	0.00	0.00	115.58	202.00	143.81
7	JULIO	115.00	0.00	0.00	80.08	115.00	108.89
8	AGOSTO	0.00	0.00	0.00	73.80	0.00	182.69
9	SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	702.42	0.00	885.11
10	OCTUBRE	658.00	0.00	44.00	1,102.46	702.00	1,285.57
11	NOVIEMBRE	1,104.00	0.00	0.00	586.57	1,104.00	768.14
12	DICIEMBRE	0.00	588.00	0.00	274.77	588.00	454.91
TOTAL		3,137.00	588.00	57.00	4,236.91	3,782.00	454.91

FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2016

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro anterior se puede apreciar las deducciones que tiene la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. En el año 2016, un monto total de S/4,236.91 de dinero deducido, y sin saldo inicial ya que la empresa en este año fue que empezó su actividad económica. Se puede apreciar en esta dinámica que por las ventas de enero se

efectúa una detracción de S/26.16 que después de determinar el pago de RETENCIÓN DE RENTA, RENTA DE 3ª CATEGORÍA y ESSALUD, le queda aún el mismo saldo, dando a entender que dicho importe no ha sido utilizado para el pago de los tributos mencionados; en febrero efectúa una detracción de S/291.91, haciendo un acumulado total de S/344.23, en marzo efectúa una detracción de S/529.11 que después de determinar el pago de RETENCIÓN DE RENTA, RENTA DE 3ª CATEGORÍA y ESSALUD le queda un dinero inmovilizado de S/237.11, haciendo un acumulado total de S/555.18 de dinero inmovilizado, pudiendo notar que a partir de ese mes se irán acumulando los saldos, obteniendo un total de S/454.91 en el año 2016.

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE DETRACCIONES DEL AÑO 2017**ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.****(Expresado en Soles)**

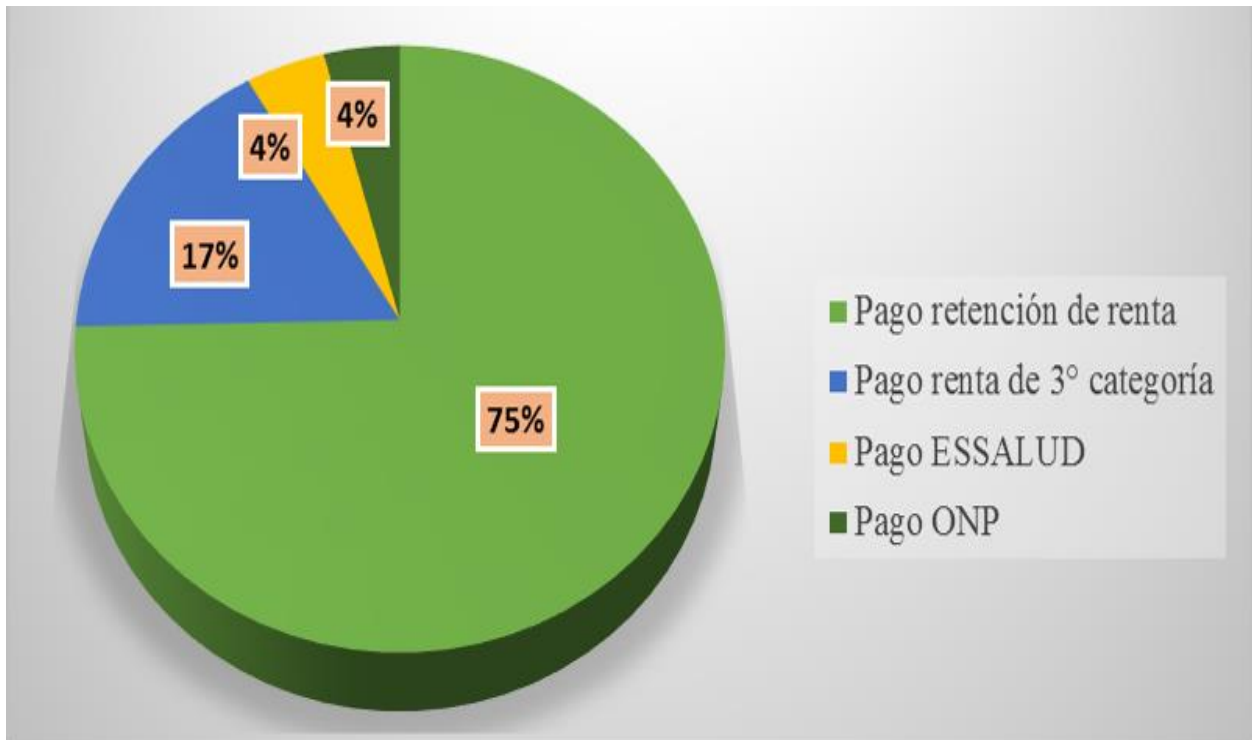
N°	MES	Pago retención de renta	Pago renta de 3° categoría	Pago ESSALUD	Pago ONP	Monto de detracción	Total pago con detracciones	Saldo en cuenta
	Saldo Inicial							454.91
1	ENERO	275.00	175.00	0.00	0.00	96.04	450.00	100.95
2	FEBRERO	0.00	96.00	0.00	0.00	139.82	96.00	144.77
3	MARZO	0.00	140.00	0.00	0.00	237.74	140.00	242.51
4	ABRIL	238.00	0.00	13.00	0.00	992.99	251.00	984.50
5	MAYO	613.00	354.00	0.00	0.00	352.32	967.00	369.82
6	JUNIO	257.00	0.00	0.00	111.00	265.37	368.00	267.19
7	JULIO	265.00	0.00	0.00	0.00	896.31	265.00	898.50
8	AGOSTO	517.00	0.00	230.00	111.00	343.95	858.00	384.45
9	SETIEMBRE	343.00	0.00	0.00	0.00	265.40	343.00	306.85
10	OCTUBRE	106.00	0.00	48.00	111.00	0.00	265.00	41.85
11	NOVIEMBRE	58.00	0.00	0.00	0.00	315.48	58.00	299.33
12	DICIEMBRE	182.00	0.00	0.00	0.00	379.93	182.00	497.26
	TOTAL	2,854.00	765.00	291.00	333.00	4,285.35	4,243.00	497.26

FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2017**Elaborado por:** La ejecutora**INTERPRETACIÓN**

En el cuadro anterior se puede apreciar las detracciones que tiene la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. En el año 2017, un monto total de S/4,285.35 de dinero detraído, con un saldo inicial en la cuenta de detracciones de S/454.91. Se puede

apreciar en esta dinámica que el mes de enero se efectúa una detracción de S/96.04 que después de determinar el pago de RETENCIÓN DE RENTA, RENTA DE 3ª CATEGORÍA, ESSALUD y ONP, le queda un acumulado de S/100.95, dando a entender que dicho importe ha sido utilizado para el pago de los tributos mencionados; en el mes de febrero se efectúa una detracción de S/139.82 con lo cual solo se paga la RENTA DE 3ª CATEGORÍA; y del mes de marzo hacia adelante se realiza pago de RETENCION DE RENTA en su mayoría, pudiendo notar que a partir de ese mes se fue acumulando los saldos, obteniendo un total de S/497.26 en el año 2017.

MUESTRA GENERAL DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE DETRACCIONES PARA PAGOS DE TRIBUTOS



FUENTE: Estados de Cuenta Banco de la Nación 2016-2017

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el gráfico se muestra el destino del dinero que se encuentra en la cuenta de detracciones de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L., desagregándose de la siguiente manera: un 4% tanto para el pago de ESSALUD y ONP, un 17% para el pago de RENTA DE 3º CATEGORÍA, y la mayor parte que equivale a un 75% es para el pago de RETENCIÓN DE RENTA.

3.3. ANALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS FLUJOS DE CAJA DE LA EMPRESA ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, PERIODO 2016-2017.

Para el desarrollo de este objetivo, se desarrolló el método de análisis de los estados financieros más utilizado con la aplicación de ratios de liquidez cuyo fin es diagnosticar si la empresa, es capaz de generar efectivo. Se realizó un cuadro comparativo aplicando ratios tanto con la disponibilidad y no disponibilidad de la cuenta de detracciones en los años 2016 y 2017.

RATIOS FINANCIEROS

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

INDICES		S/	S/	MONTO DETRACCIÓN	S/	S/
Liquidez General 2016	Activo Corriente	7,979.00	9.5	454.91	8,433.91	10.1
	Pasivo Corriente	837.00			837.00	
Liquidez General 2017	Activo Corriente	7,961.00	8.9	497.26	8,458.26	9.5
	Pasivo Corriente	893.00			893.00	
Liquidez Absoluta 2016	Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,427.00	2.9	454.91	2,881.91	3.4
	Pasivo Corriente	837.00			837.00	
Liquidez Absoluta 2017	Efectivo y Equivalente de Efectivo	748.00	0.8	497.26	1,245.26	1.4
	Pasivo Corriente	893.00			893.00	

FUENTE: Estado de Situación Financiera

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro presentado se muestra los índices de liquidez general y liquidez absoluta lo cual señala la disponibilidad de dinero con la que cuenta la empresa a corto plazo, para el año 2016 la liquidez general sin tener en cuenta las detracciones es de S/9.5 por cada S/1.00 de deuda lo que quiere decir que la empresa si cumple con sus deudas a corto

plazo pero también presenta un problema de activo ocioso que necesita urgentemente ponerlo en actividad, la liquidez absoluta sin tener en cuenta las detracciones es de S/2.9 lo que quiere decir que la empresa si puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo, pero aún sigue existiendo un exceso de activo inmovilizado. Para el año 2017 la liquidez general sin tener en cuenta las detracciones es de S/8.9 por cada S/1.00 de deuda, lo que quiere decir que para este año también se pudo cubrir las deudas a corto plazo pero aún se presenta el problema del activo ocioso, la liquidez absoluta sin tener en cuenta las detracciones es de S/0.8 lo que quiere decir que si puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo, para este año la liquidez absoluta se pudo decir que es la indicada. Caso contrario si contara con la disponibilidad de la cuenta de detracciones contaría con tendría una disponibilidad excesiva de dinero para el pago de deudas a corto plazo.

**ANÁLISIS DEL EFECTIVO DE ATV TIBURÓN PUNTA NEGRA E.I.R.L. SIN
LA APLICACIÓN DE DETRACCIONES**

MOVIMIENTO DE EFECTIVO DEL AÑO 2016

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

MES	RENTA TERCERA CATEGORIA	RETENCION DE RENTA	ESSALUD	ONP	AFP	TOTAL A PAGAR
ENERO	26.00	24.00	0.00	0.00	0.00	50.00
FEBRERO	333.00	317.00	135.00	98.00	96.61	979.61
MARZO	629.00	516.00	135.00	98.00	96.61	1,474.61
ABRIL	516.00	0.00	135.00	98.00	96.61	845.61
MAYO	366.00	309.00	153.00	111.00	109.49	1,048.49
JUNIO	279.00	263.00	153.00	111.00	109.49	915.49
JULIO	310.00	184.00	230.00	111.00	218.98	1,053.98
AGOSTO	302.00	369.00	230.00	111.00	218.98	1,230.98
SEPTIEMBRE	709.00	658.00	230.00	111.00	218.98	1,926.98
OCTUBRE	1,155.00	1,104.00	230.00	111.00	218.98	2,818.98
NOVIEMBRE	660.00	658.00	230.00	111.00	224.24	1,883.24
DICIEMBRE	354.00	277.00	230.00	111.00	221.08	1,193.08
	5,639.00	4,679.00	2,091.00	1,182.00	1,830.05	15,421.05

FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2016

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro anterior se puede apreciar los impuestos totales generados por la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. de manera mensual. En el año 2016, un monto total de S/5,639.00 en Renta de Tercera Categoría, S/4,679.00 en Retención de Renta, S/2,091.00 en ESSALUD, S/1,182.00 en ONP, y S/1,830.05 en AFP, que suma un total de S/15,421.05 de impuestos a pagar.

MOVIMIENTO DE EFECTIVO DEL AÑO 2016

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

MES	VENTAS 2016	COMPRAS 2016	IMPUESTOS A PAGAR 2016	TOTAL
ENE	1,744.00	1,556.30	50.00	137.70
FEB	22,187.50	22,791.90	979.61	-1,584.01
MAR	41,926.00	35,275.80	1,474.61	5,175.59
ABR	34,373.10	32,180.07	845.61	1,347.42
MAY	24,378.00	21,832.59	1,048.49	1,496.92
JUN	18,610.60	18,120.94	915.49	-425.83
JUL	20,698.40	14,228.41	1,053.98	5,416.01
AGO	20,155.00	29,849.48	1,230.98	-10,925.46
SEP	47,287.80	44,619.96	1,926.98	740.86
OCT	76,976.40	73,650.47	2,818.98	506.95
NOV	44,015.20	43,633.80	1,883.24	-1,501.84
DIC	23,577.20	18,463.11	1,193.08	3,921.01
	375,929.20	356,202.83	15,421.05	

FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2016

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro anterior se muestra las ventas totales de cada mes, al igual que las compras y los impuestos por pagar generados por ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. Las compras realizadas durante el mes de febrero es de S/22,791.90, los impuestos por pagar de dicho mes son S/979.61, al cancelar las compras e impuestos por pagar con el efectivo generado en ventas en ventas del mes de febrero nos resulta un saldo negativo de -S/1,584.01, lo mismo sucede en los meses de junio, agosto y noviembre; por lo tanto el análisis general seria que las compras realizadas todo el año suman S/356,202.83, así como los impuestos por pagar son S/15,421.05, haciendo un importe total a pagar de S/371,623.88, sin embargo las ventas totales del año 2016 el importe es de S/375,929.20, al cancelar la totalidad de las compras y los impuestos por pagar con el efectivo generado por las ventas queda un saldo de efectivo de S/4,305.32.

MUESTRA GRAFICA DE LA DIFERENCIA POR MOVIMIENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO 2016



FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2016

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el gráfico se muestra los saldos de efectivo de cada mes de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L., al ser canceladas en su totalidad genera en algunos meses saldos negativos, como se denota: en el mes de febrero se obtiene un saldo negativo de S/1,584.01, en el mes de junio un saldo negativo de S/425.83, en el mes de agosto un saldo negativo de S/10,925.46, y en el mes de noviembre un saldo negativo de S/1,501.84.

MOVIMIENTO DE EFECTIVO DEL AÑO 2017

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

MES	RENTA TERCERA CATEGORIA	RETENCION DE RENTA	ESSALUD	ONP	AFP	TOTAL A PAGAR
ENERO	104.00	151.00	230.00	111.00	221.42	817.42
FEBRERO	120.00	183.00	230.00	111.00	219.48	863.48
MARZO	0.00	598.00	230.00	111.00	219.48	1,158.48
ABRIL	716.00	613.00	230.00	111.00	219.48	1,889.48
MAYO	0.00	257.00	230.00	111.00	219.48	817.48
JUNIO	0.00	352.00	230.00	111.00	219.48	912.48
JULIO	0.00	517.00	230.00	111.00	219.48	1,077.48
AGOSTO	0.00	546.00	230.00	111.00	219.48	1,106.48
SEPTIEMBRE	0.00	106.00	230.00	111.00	219.48	666.48
OCTUBRE	0.00	57.00	230.00	111.00	208.05	606.05
NOVIEMBRE	0.00	273.00	153.00	111.00	109.74	646.74
DICIEMBRE	0.00	520.00	153.00	111.00	109.74	893.74
	940.00	4,173.00	2,606.00	1,332.00	2,404.79	11,455.79

FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2017

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACION

En el cuadro anterior se puede apreciar los impuestos totales generados por la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. de manera mensual. En el año 2017, un monto total de S/940.00 en Renta de Tercera Categoría, S/4,173.00 en Retención de Renta, S/2,606.00 en ESSALUD, S/1,332.00 en ONP, y S/2.404.79 en AFP, que suma un total de S/11,455.79 de impuestos a pagar.

MOVIMIENTO DE EFECTIVO DEL AÑO 2017

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

MES	VENTAS 2017	COMPRAS 2017	IMPUESTOS A PAGAR 2017	TOTAL
ENE	10,371.30	10,116.83	817.42	-562.95
FEB	12,045.60	12,176.24	863.48	-994.12
MAR	17,239.26	39,442.89	1,158.48	-23,362.11
ABR	71,555.50	41,019.96	1,889.48	28,646.06
MAY	28,673.00	17,365.58	817.48	10,489.94
JUN	18,556.30	23,252.48	912.48	-5,608.66
JUL	59,754.20	44,310.31	1,077.48	14,366.41
AGO	25,032.00	36,112.98	1,106.48	-12,187.46
SEP	19,937.52	7,181.50	666.48	12,089.54
OCT	4,914.00	7,752.90	606.05	-3,444.95
NOV	22,974.90	18,257.58	646.74	4,070.58
DIC	26,548.54	34,334.55	893.74	-8,679.75
	317,602.12	291,323.80	11,455.79	

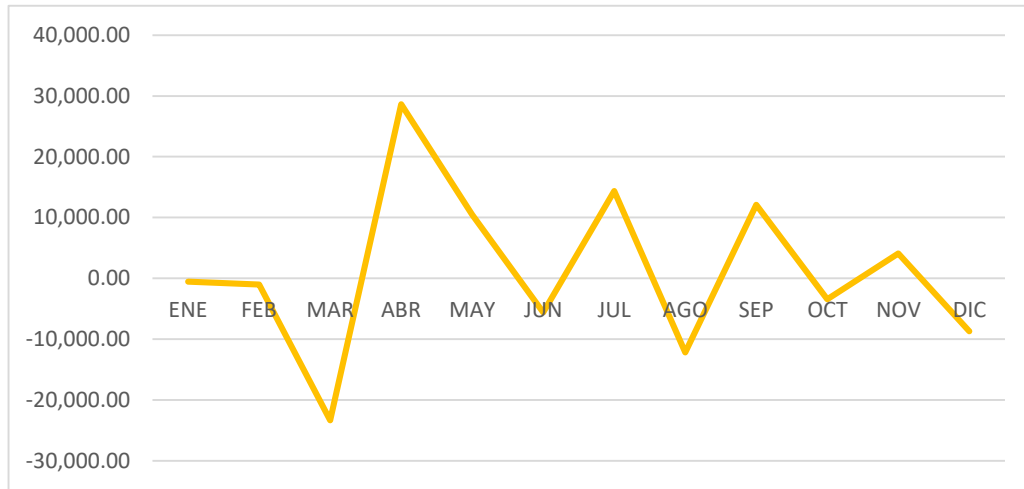
FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2017

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el cuadro anterior se muestra las ventas totales de cada mes, al igual que las compras y los impuestos por pagar generados por ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. Las compras realizadas durante el mes de enero es de S/10,116.83, los impuestos por pagar de dicho mes son S/817.42, al cancelar las compras e impuestos por pagar con el efectivo generado en ventas del mes de enero nos resulta un saldo negativo de S/562.95, los mismo sucede en los meses de febrero, marzo, junio, agosto, octubre y diciembre; por lo tanto el análisis general seria que las compras realizadas todo el año suman S/291,323.80, así como los impuestos por pagar son S/11,455.79, haciendo un importe total a pagar de S/302,779.59, sin embargo las ventas totales del año 2017 el importe es de S/317,602.12, al cancelar la totalidad de las compras y los impuestos por pagar con el efectivo generado por las ventas queda un saldo de efectivo de S/14,822.53

MUESTRA GRAFICA DE LA DIFERENCIA POR MOVIMIENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO 2017



FUENTE: Declaraciones mensuales PDT 601-621, 2017

Elaborado por: La ejecutora

INTERPRETACIÓN

En el gráfico se muestra los saldos de efectivo de cada mes de la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L., al ser canceladas en su totalidad genera en algunos meses saldos negativos, como se denota: en el mes de enero se obtiene un saldo negativo de S/562.95, en el mes de febrero un saldo negativo de S/994.12, en el mes de marzo un saldo negativo de S/23,362.11, en el mes de junio un saldo negativo de S/5,608.66, en el mes de agosto un saldo negativo de S/12,187.46, en el mes de octubre un saldo negativo de S/3,444.95, en el mes de diciembre un saldo negativo de S/8,679.75.

IV.DISCUSIÓN

La empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA se dedica a la comercialización de productos hidrobiológicos, específicamente a la comercialización de aleta de tiburón razón por la cual la empresa se encuentra inmersa en el sistema de detracciones, en este caso, se aplicará la detracción con la tasa del 1,5% siendo este un producto que se encuentra exonerado del IGV. Mensualmente se controla los depósitos que hacen los clientes de acuerdo al servicio brindado, que en este caso es la venta de la aleta de tiburón. El sistema de detracciones es un buen mecanismo que ha optado la SUNAT, de este modo se favorece en la recaudación, y por otro lado el contribuyente, ya que es un peso menos al momento de realizar el pago de impuestos. En el caso de ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. los tributos que mensualmente se carga a cuenta de detracciones son ESSALUD y ONP, RETENCION DE RENTA y de vez en cuando lo que es el IMPUESTO A LA RENTA. Se tiene un conocimiento básico con respecto al sistema de detracciones, y por ente qué es la recaudación de fondos, que vendría a ser donde los importes depositados por los clientes a la cuenta del Banco de la Nación son retenidos por la SUNAT para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta mantenga en calidad de contribuyente o responsable, una de las causas por la cual los fondos de la cuenta de detracciones son considerados como recaudación, es porque mayormente los contribuyentes tienen deudas pendientes de periodos anteriores, entonces SUNAT identifica esa deuda y sabe que tiene saldo en la cuenta corriente, lo que hace es transferir el importe ya sea por pago parcial o total de la deuda pendiente. Respecto a la incidencia del sistema de detracciones en la liquides de ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L, no impacta en su situación financiera, son otras las razones que si hacen variar dicho punto. La empresa según el fin por el cual ha sido creado va marchando correctamente, cada proyección que se haya realizado ha sido alcanzada, claro que en su momento se tienen altos y bajos, pero todo va muy bien a la actualidad.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo al desarrollo de cada objetivo se llegó a la siguiente conclusión en el presente trabajo de investigación.

Al momento de conciliar los depósitos de detracciones con los Estados de cuenta del Banco de la Nación correspondientes a ATV TIBURÓN PUNTA NEGRA EIRL con las ventas realizadas mes por mes de los años 2016 y 2017 se observó que los movimientos y las detracciones a que está sujeta la empresa en dichos periodos depende de forma directa del precio de venta, ya que la actividad de la empresa (comercialización de aleta de tiburón) se encuentra afecto al sistema de detracciones, siendo su porcentaje el 1.5%. Es por eso que respecto al capital de trabajo de la empresa en ambos periodos el sistema de detracciones no tiene incidencia alguna, y la empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. puede solventar sus deudas a corto plazo.

Los pagos que se realizan cargándolo al sistema de detracciones son RETENCIÓN DE RENTA, RENTA DE 3ª CATEGORÍA, ESSALUD y ONP, siendo la RETENCIÓN DE RENTA, la que se carga en mayor importe a la cuenta de detracciones

Por otro lado con la aplicación de ratios de liquidez con el fin de diagnosticar si la empresa, es capaz de generar efectivo. Se concluye que la disponibilidad de dinero con la que cuenta la empresa a corto plazo, para el año 2016 y 2017 la liquidez teniendo en cuenta o no las detracciones, la empresa si cumple con sus deudas a corto plazo pero también presenta un problema de activo ocioso que necesita urgentemente ponerlo en actividad. En este caso el contar con la disponibilidad de la cuenta de detracciones tendría una disponibilidad demasiado excesiva de dinero para el pago de deudas a corto plazo.

Al realizar un análisis sin considerar el sistema de detracciones, nos muestra que en algunos meses tanto en el año 2016 como el 2017 generan saldo negativos al momento de cancelar sus deudas lo cual se tiene que realizar aportes dinerarios en dichos meses para cubrir con los pagos, a pesar de ello al culminar el periodo los saldos son positivos.

VI. RECOMENDACIONES

En cuanto a la disponibilidad de dinero sin contar con el saldo de la cuenta de detracciones se dedujo que el Capital de Trabajo es excesivo, y esto resulta ser tan desfavorable como un Capital de Trabajo insuficiente, ya que no han sido utilizados productivamente. Si bien es cierto el Capital de Trabajo tiene como ventaja la protección del negocio respecto a los efectos de los factores macroeconómicos como son la inflación y devaluación de la moneda, la sólida relación con sus proveedores, permitiéndole el mantenimiento del crédito, que en situaciones emergentes podrán ayudar a la empresa a sobrellevar este tipo de desastres; pero en el caso de esta empresa sucede lo contrario ya que el Capital de Trabajo es excesivo y puede ocasionar que los fondos no empleados provechosamente podrían caer en el descuido, incentivar a realizar inversiones innecesarias o que son poco rentables, y dentro del área laboral podría dificultar el control administrativo en la adquisición de la mercadería a comercializar.

La empresa debe tener un control adecuado de sus cuentas tanto de detracciones como del efectivo, y emplear un mecanismo para empezar a poner en uso todo el capital ocioso, comenzar a realizar inversiones que mejoren el desarrollo de la actividad de la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.

Uno de los mecanismos que emplearía para poner en actividad el efectivo ocioso sería en primer lugar la compra o alquiler de un local que le sirva como almacén para la mercadería a comercializar, lo cual llevaría a que dejen de realizar la venta directa ya que la compras que realizan son en gran cantidad y podrían tener un stock de ello; otro mecanismo sería la compra de equipos de refrigeración para que la mercadería pueda conservarse tal cual y no presente daño alguno, esto conllevaría al contrato de personal que se encargue de aquellas labores; de ese modo se pondría en actividad productiva al efectivo ocioso que se ha ido generando en ambos periodos.

REFERENCIAS

- Alcántara, D. y Villalobos, C. (2017). *Análisis del Sistema de Deduciones para Evitar el Traslado de Fondos de la Empresa de Transporte de Carga Vásquez Díaz Víctor Manuel - Chiclayo 2015*. (Tesis de titulación). Recuperado, desde:
- Aroni, L. (2016). *Actitud de los Contribuyentes de Tercera Categoría en la Aplicación del Sistema de Deduciones del Distrito de Huancavelica, 2013*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Recuperado, desde: <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/347>
- Calero, O. (2016). *El Sistema de Deduciones (SPOT) y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C.; año 2014*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional del Callao, Lima. Recuperado, desde: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1603>
- Carly, A. (2011). *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industrias, Comercio, Servicios e Índole Similar*, (Tesis de titulación). Universidad de los Andes, Venezuela. Recuperado, desde: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Alberto%20S.%20Carly/Tesis%20de%20Grado%20Autor%20Alberto%20Carly.pdf>
- Castro, P. (2015). *El Sistema de Deduciones del IGV y su Impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. (Tesis de titulación). Universidad Privada Antenor Orrego, Lima. Recuperado, desde: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO_PA%20C3%9AL_FACTOR%20C3%8DA_COMERCIAL_TRANSPORTE.pdf
- Cerdán, D. (2015). *Análisis del Sistema de Deduciones y su Incidencia en el Valor Referencial como Mecanismo para Combatir la Informalidad*

en el Sector Transporte de Carga por Carretera - Lambayeque – 2013. (Tesis de titulación).

- Chávez, Y. (2014). *El Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las Empresas Inmobiliarias del Distrito de Santiago de Surco, año 2013.* (Tesis de titulación). Universidad San Martín de Porres, Lima. Recuperado, desde:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf
- Cholán, A. (2011). *Incidencia del Sistema de Deduciones del IGV en la Rentabilidad de los Productores de Maíz Amarillo: Chepén – 2011.* (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad. Recuperado, desde:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2343/abanto_micksong.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chusán, G. (2012). *Impuesto a la Salida de Divisas y su Efecto en la Recaudación Tributaria. Periodo 2008 – 2010,* (Tesis de maestría). Universidad de Cuenca, Ecuador. Recuperado, desde:
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2748/1/tm4644.pdf>
- Effio, F. (2013). *Sistema de Deduciones Analisis y Aplicacion Practica.* (1° edición). Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Gómez, G. (2011). *Sistemas Administrativos Análisis y Diseño* (1° edición). México: MCGRAW-HILL. Consultado en:
<https://www.virtuniversidad.com/greenstone/collect/administracion/import/Cuatrimestre%20IV/Tecnolog%C3%ADa%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20Comunicaci%C3%B3n%20para%20los%20Sistemas%20Administrativos%20Empresariales/SISTEMAS%20ADMINISTRATIVOS.pdf>
- Herrera, J. (2016). *Las Deduciones y su Influencia en la Liberación de Fondos en la Empresa Comercial “Papelera del Perú SAC”.* Lima, 2015. (Tesis de titulación). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote,

Lima. Recuperado, desde:
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1004/LIQUIDEZ SISTEMA DE DETRACCIONES HERRERA BELTR%
C3%81N JULY CLOTILDE.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1004/LIQUIDEZ%20SISTEMA%20DE%20DETRACCIONES%20HERRERA%20BELTR%C3%81N%20JULY%20CLOTILDE.pdf?sequence=1)

- Lemus, C. (2013). *Nuevas Tendencias Internacionales de Recaudación Tributaria y su Potencial Aplicabilidad en Guatemala*. (Tesis de maestría). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. Recuperado, desde: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4346.pdf
- Picón Gonzáles, J. (2013). *Conexiónes sobre El peligro de las cuentas de detracciones*. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentas-detracciones/>
- Plúas, E. (2015). *Los Contribuyentes Especiales en el Ecuador y su Importancia en la Recaudación Tributaria periodo: 2007 – 2013*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado, desde: [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6926/1/TESIS%20COMPLETA%20LISTA%20CORREGIDA%2029-03-2015%20mariana%20pluas.%20PDF.pdf)
- Quispe, Y. (2017). *Ingreso de los Fondos de la Cuenta de Deteracciones como Recaudación y su Incidencia en el Capital de Trabajo de la Empresa CEPREMIN PERU E.I.R.L., periodo 2013- 2014*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado, desde: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3274>
- Sevilla, A. (2015). *Liquidez. Economipedia: haciendo fácil la economía*. Recuperado de <http://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>
- Valera, Y. (2011). *Recaudación del Impuesto sobre Actividades Económica de Industria y Comercio a Nivel Municipal*. (Tesis de especialización). Universidad Católica Andrés Bello, Bolivia. Recuperado, desde: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAQ2093.pdf>

- Villacis, G. (2016). *Análisis comparativo del régimen tributario: Impuesto al valor agregado de Ecuador y los resultados de políticas fiscales en relación con Venezuela y Colombia*. (Tesis de titulación), Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Recuperado, desde: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8995/1/TTUACE-2016-CA-CD00123.pdf>

- Villar, E. (2012). *La Recaudación de Tributos en España: Incidencia y Eficiencia Territorial*. (Tesis de doctorado). Universidad de Granada, España. Recuperado, desde: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/22220/1/20980267.pdf>

ANEXOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresado en Soles)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
<p><u>ACTIVO CORRIENTE</u></p> <p>Efectivo y equivalentes de efectivo 2,427.00</p> <p>Cuentas por cobrar comerciales 267.00</p> <p>Otras cuentas por cobrar</p> <p>Otros Gastos pagados por Anticipado 5,285.00</p> <p>Activos disponibles para la venta</p> <p>Existencias</p> <p>Total Activo Corriente</p>	<p><u>PASIVO CORRIENTE</u></p> <p>Cuentas por Pagar Comerciales 837.00</p> <p>Otras cuentas por pagar</p> <p>Ctas por pagar accionistas</p> <p>Obligaciones financieras</p> <p>Intereses diferidos</p> <p>Impuesto a la Renta</p> <p>Total Pasivo Corriente</p> <p>Total Pasivo</p>
7,979.00	837.00
<p>Total Activo</p>	<p><u>PATRIMONIO NETO</u></p> <p>Capital 3,000.00</p> <p>Capital Adicional 15,000.00</p> <p>Pérdida del ejercicio -10,858.00</p> <p>Total Patrimonio Neto 7,142.00</p> <p>Total Pasivo y Patrimonio Neto</p>
7,979.00	7,979.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 (Expresado en Soles)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
<p><u>ACTIVO CORRIENTE</u></p> <p>Efectivo y equivalentes de efectivo 748.00</p> <p>Cuentas por cobrar comerciales 4,172.00</p> <p>Otras cuentas por cobrar</p> <p>Otros Gastos pagados por Anticipado 3,041.00</p> <p>Activos disponibles para la venta</p> <p>Existencias</p> <p style="text-align: right;">Total Activo Corriente</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right;">7,961.00</p>	<p><u>PASIVO CORRIENTE</u></p> <p>Cuentas por Pagar Comerciales 893.00</p> <p>Otras cuentas por pagar</p> <p>Citas por pagar accionistas</p> <p>Obligaciones financieras</p> <p>Intereses diferidos</p> <p>Impuesto a la Renta</p> <p style="text-align: right;">Total Pasivo Corriente</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right;">893.00</p> <p style="text-align: right;">Total Pasivo</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right;">893.00</p> <p><u>PATRIMONIO NETO</u></p> <p>Capital 3,000.00</p> <p>Capital Adicional 24,000.00</p> <p>Resultados Acumulados -10,838.00</p> <p>Pérdida del ejercicio -9,074.00</p> <p style="text-align: right;">Total Patrimonio Neto</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right;">7,068.00</p> <p style="text-align: right;">Total Pasivo y Patrimonio Neto</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right;">7,961.00</p>

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresado en Soles)

Ventas Netas o ingresos por servicios	375,929
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	<u>0</u>
Ventas Netas	375,929
(-) Costo de Ventas	<u>(360,091)</u>
Resultado Bruto	15,838
(-) Gastos de venta	(13,345)
(-) Gastos de administración	<u>(13,346)</u>
Resultado de operación	(10,853)
(-) Gastos diversos	<u>(5)</u>
Resultado del ejercicio	<u>(10,858)</u>

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Soles)

Ventas Netas o ingresos por servicios	317,602
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	0
Ventas Netas	317,602
(-) Costo de Ventas	(294,976)
Resultado Bruto	22,626
(-) Gastos de venta	(15,846)
(-) Gastos de administración	(15,846)
Resultado de operación	(9,066)
(-) Gastos diversos	(8)
Resultado del ejercicio	(9,074)

RATIOS FINANCIEROS
ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.
 (Expresado en Soles)

INDICES		S/	S/	MONTO DETRACCIÓN	S/	S/
Liquidez General 2016	Activo Comiente	7,979.00	9.5	1,503.30	9,482.30	11.3
	Pasivo Comiente	837.00			837.00	
Liquidez General 2017	Activo Comiente	7,961.00	8.9	2,024.32	9,985.32	11.2
	Pasivo Comiente	893.00			893.00	
Liquidez Absoluta 2016	Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,427.00	2.9	1,503.30	3,930.30	4.7
	Pasivo Comiente	837.00			837.00	
Liquidez Absoluta 2017	Efectivo y Equivalente de Efectivo	748.00	0.8	2,024.32	2,772.32	3.1
	Pasivo Comiente	893.00			893.00	
Capital de Trabajo 2016	Activo Comiente	7,979.00	9.5	1,503.30	9,482.30	11.3
	Pasivo Comiente	837.00			837.00	
Capital de Trabajo 2017	Activo Comiente	7,961.00	8.9	2,024.32	9,985.32	11.2
	Pasivo Comiente	893.00			893.00	

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE DETRACCIONES DEL AÑO 2017
ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

N°	MES	Pago retención de renta	Pago renta de 3° categoría	Pago ESSALUD	Pago ONP	Monto de detracción	Total pago con detracciones	Saldo en cuenta
	Saldo Inicial							1,503.30
1	ENERO	275.00	175.00	0.00	0.00	155.57	450.00	1,208.87
2	FEBRERO	0.00	96.00	0.00	0.00	180.68	96.00	1,293.55
3	MARZO	0.00	140.00	0.00	0.00	258.59	140.00	1,412.14
4	ABRIL	238.00	0.00	13.00	0.00	1,073.33	251.00	2,234.47
5	MAYO	613.00	354.00	0.00	0.00	430.10	967.00	1,697.57
6	JUNIO	257.00	0.00	0.00	111.00	278.34	368.00	1,607.91
7	JULIO	265.00	0.00	0.00	0.00	896.31	265.00	2,239.22
8	AGOSTO	517.00	0.00	230.00	111.00	375.48	858.00	1,756.70
9	SETIEMBRE	343.00	0.00	0.00	0.00	299.06	343.00	1,712.76
10	OCTUBRE	106.00	0.00	48.00	111.00	73.71	265.00	1,521.47
11	NOVIEMBRE	58.00	0.00	0.00	0.00	344.62	58.00	1,808.09
12	DICIEMBRE	182.00	0.00	0.00	0.00	398.23	182.00	2,024.32
	TOTAL	2,854.00	765.00	291.00	333.00	4,764.02	4,243.00	2,024.32

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE DETRACCIONES DEL AÑO 2016

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

N°	MES	Pago retención de renta	Pago renta de 3° categoría	Pago ESSALUD	Monto de detracción	Total pago con detracciones	Saldo en cuenta
1	ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	FEBRERO	0.00	0.00	0.00	26.16	0.00	26.16
3	MARZO	292.00	0.00	0.00	332.81	292.00	66.97
4	ABRIL	516.00	0.00	13.00	628.89	529.00	166.86
5	MAYO	250.00	0.00	0.00	515.60	250.00	432.46
6	JUNIO	202.00	0.00	0.00	365.67	202.00	596.13
7	JULIO	115.00	0.00	0.00	279.16	115.00	760.29
8	AGOSTO	0.00	0.00	0.00	310.48	0.00	1,070.77
9	SETIEMBRE	0.00	0.00	0.00	302.33	0.00	1,373.10
10	OCTUBRE	658.00	0.00	44.00	709.32	702.00	1,380.42
11	NOVIEMBRE	1,104.00	0.00	0.00	1,154.65	1,104.00	1,431.07
12	DICIEMBRE	0.00	588.00	0.00	660.23	588.00	1,503.30
	TOTAL	3,137.00	588.00	57.00	5,285.30	3,782.00	1,503.30

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

(Expresado en Soles)

N°	MES	VENTAS 2016	% Detracción	VENTAS 2017	% Detracción
1	ENERO	1,744.00	0.00	10,371.30	155.57
2	FEBRERO	22,187.50	26.16	12,045.60	180.68
3	MARZO	41,926.00	332.81	17,239.26	258.59
4	ABRIL	34,373.10	628.89	71,555.50	1,073.33
5	MAYO	24,378.00	515.6	28,673.00	430.1
6	JUNIO	18,610.60	365.67	18,556.30	278.34
7	JULIO	20,698.40	279.16	59,754.20	896.31
8	AGOSTO	20,155.00	310.48	25,032.00	375.48
9	SETIEMBRE	47,287.80	302.33	19,937.52	299.06
10	OCTUBRE	76,976.40	709.32	4,914.00	73.71
11	NOVIEMBRE	44,015.20	1154.65	22,974.90	344.62
12	DICIEMBRE	23,577.20	660.23	26,548.54	398.23
TOTAL		375,929.20	5,285.30	317,602.12	4,764.03

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACIÓN

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG. 940

Nº : 18175002545369
 FECHA : 05MAY2017
 CUENTA CTE. : 00-631-266304
 MONTO : S/.*****114.00
 BIEN/SERVICIO : 035 - BIENES EXONERADOS DEL IGV

 OPERACION : 05 - VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV
 TIPO COMPROBANTE: FACTURA
 NRO. COMPROBANTE: 0001-00000114
 PERIODO TRIB. : 201704
 RUC/ADQ. : 20231233637 SOL MAR Y TIERRA S R LTDA
 RUC/PROVEEDOR : 20600910001 ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL

0545369 0800 0691 HORA : 164536

051300062

ADQUIRIENTE

00904953-5-D Banco de la Nación Banco de la Nación

ATV
TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.
 LOS QUIPUS NRO. 125 CENT. TUMBES - CORRALES
 TUMBES - TUMBES
 CEL. RPM #969967633
EXPORTACION IMPORTACION
 VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

R.U.C. 20600910001
FACTURA

0001- Nº 000114

SOL MAR Y TIERRA SRL

MAQUINA Nº 342 TUMBES TUMBES TUMBES
 231233637

Guía de Remisión 0001000216 Tumbes 04/09/2017

DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR VENTA
30 ALETAS DE TIBURON SELAS	25.00	

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

Soles

Sub-Total S/. 7.600.00
 I.G.V.
 TOTAL S/. 7.600.00

CANCELADO

Tumbes, 04 de ABRIL del 2017

EMISOR

EL CHAMACO
 RUC. 2027883171 521878
 Tumbes, Tumbes, N° 0169938253

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG. 940

N° : 1816A1001928324
 FECHA : 10OCT2016
 CUENTA CTE. : 00-631-266304
 MONTO : S/.*****127.60
 BIEN/SERVICIO : 035 - BIENES EXONERADOS DEL IG
 OPERACION : 05 - VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IG
 TIPO COMPROBANTE: FACTURA
 NRO. COMPROBANTE: 0001-0000067
 PERIODO TRIB. : 201609
 RUC/ADQ. : 20600976347 LAMARGOCHA INVERSIONES S.A.C.
 RUC/PROVEEDOR : 20600910001 ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL

0928324 0800 0248 HORA : 152550

09203799-5-B Banco de la Nación PROVEEDOR

ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.
 JR. LOS QUIPUS NRO. 125 CENT. TUMBES - CORRALES
 TUMBES - TUMBES
 CEL. RPM #969967633

EXPORTACION IMPORTACION
 COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

R.U.C. 20600910001
FACTURA
 0001- Nº 000067

LAMARGOCHA INVERSIONES S.A.C.
 AV. PESEDO DE LA REPUBLICA N°4295 INT. 14 DANIELA MUELLE-SURQUILLO
 20600976347 Guía de Remisión 0001-000137 Tumbes, 17/09/2016

DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR VENTA
KGS. ALETAS DE TIBURON SECAS	50.25	

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL - CANCELACION
 Nº 0631 - 266304
 BANCO DE LA NACION

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

Sub-Total S/. 8,502.30
 I.G.V.
 TOTAL S/. 8,502.30

CANCELADO
 Tumbes 17 de SEPT. del 2016

EMISOR

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG.940

Nº : 1816C09020008855
FECHA : 09DIC2016
CUENTA CTE. : 00-631-266304
MONTO : S/.*****94.70
BIEN/SERVICIO : 035 - BIENES EXONERADOS DEL IGV

OPERACION : 05 - VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV
TIPO COMPROBANTE: FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0001-00000098
PERIODO TRIB. : 201611
RUC/ADQ. : 20600976347 LAMARDOCHA INVERSIONES S.A.C.
RUC/PROVEEDOR : 20600910001 ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.

0008855 0800 0248 HORA : 114037

246400146

ADQUIRIENTE

14327576-5-B Banco de la Nación Banco de la Nación

<p>ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. JR. LOS QUIPUS NRO. 125 CENT. TUMBES - CORRALES TUMBES - TUMBES CEL. RPM #969967633</p>		<p>R.U.C. 20600910001 FACTURA</p>	
<p>EXPORTACION IMPORTACION COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS</p>		0001-	Nº 000098
<p>Señor(es) LAMARDOCHA INVERSIONES SAC Dirección Av. PILSE DE LA REPUBLICA N° 4298 INR 14 DISTRIC. HUAYLA SURQUILLO R.U.C. Nº 20600976347 Guía de Remisión: 0001-000172 Tumbes 27 / 11 / 2016</p>			
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR VENTA
114.120	KGS. ALETAS DE TIBURON SECAS	55.30	
<p>OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA DETRACCION N° 0631 - 266304 BANCO DE LA NACION</p>			
<p>COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.</p>			
<p>SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO</p>		Soles	Sub-Total S/. 6,310.80
<p>CANCELADO</p>			I.G.V.
<p>Tumbes 27 de NOVIEMBRE del 2016</p>			TOTAL S/. 6,310.80

EMISOR

Perseus & Representaciones "EL CHAMACO"
C/ Daniel Garcia Nima R.U.C. 10027883171 #521878
C/ Grau N° 500 - Tumbes Aut. Imp. N° 0169938253
F. 12/01/2016 Serie 001 del 0001 al 0150

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG. 940

Nº : 181681702063579
FECHA : 17AGO2016
CUENTA CTE. : 00-631-266304
MONTO : S/.*****28.50
BIEN/SERVICIO : 035 - BIENES EXONERADOS DEL IGV

OPERACION : 05 - VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV
TIPO COMPROBANTE: FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0001-00000062
PERIODO TRIB. : 201607
RUC/ADQ. : 20600920571 NEGOCIOS ROVESA E.I.R.L
RUC/PROVEEDOR : 20600910001 ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL

0063579 0000 0231 HORA : 170844

412000339

ADQUIRIENTE

11651097-5-C Banco de la Nación Banco de la Nación

ATV
TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.
JR. LOS QUIPUS NRO. 125 CENT. TUMBES - CORRALES
TUMBES - TUMBES
CEL. RPM #969967633

R.U.C. 20600910001
FACTURA

EXPORTACION IMPORTACION
COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Nº 000062

0001-

(res) **NEGOCIOS ROVESA E.I.R.L.**
C. MANUEL GONZALEZ PRADA N°1634 JESUS MARIA SULLAMA PUNTA PIURA
C. N° 20600920571 Guía de Remisión: 0001-00001 Tumbes, 02/07/2016

ANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR VENTA
700	KGS. ALETHS DE TIBURON SECOS	200.00	

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE
PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CON EL GOBIERNO CENTRAL
C/A DETRACCION
Nº 0631 - 266304
BANCO DE LA NACION

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

MONTO CANCELADO NOVENTICUATRO COMAS SOLES Soles
Sub-Total S/. 1,894.00
I.G.V.
TOTAL S/. 1,894.00

Representaciones "EL CHAMACO"
via Nima R.U.C. 10027883171 521878
00 - Tumbes Aut. Imp. N° 0169938253
1/2016 Serie 001 del 0001 al 0150

CANCELADO
Tumbes, 02 de JULIO del 2016

EMISOR



ATV
TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L.
 JR. LOS QUIPUS NRO. 125 CENT. TUMBES - CORRALES
 TUMBES - TUMBES
 CEL. RPM #969967633

EXPORTACION IMPORTACION
 COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

BOLETA DE VENTA

0001- N° 000039

R.U.C. 20600910001

Señor(es): **DA RONG LI**

Dirección: **MZC LOTE 13 B URB. LOSTITANES PIURA PIURA**

Doc. Identidad: **CARNET DE EXTRANJERIA N° 000080520** FECHA: **03 JULIO 2016**

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Valor Venta
55.00	KGS. ALETAS DE TIBURON SECAS	20.00	

SON CINCUENTA Y CINCO CIENTOS NUEVE CIENTOS SOLES —

TOTAL S/ 1.100.00

EMISOR

Printing & Representaciones "EL CHAMACO"
 Raúl García Nima R.U.C. 10077883171 521878
 Grao N° 500 - Tumbes Aut. Imp. N° 0169938253
 F1 12/01/2016 Serie 001 del 0001 al 0150

ENTREVISTA

BALOTARIO DE PREGUNTAS

Nombre y apellidos: |

Cargo:

1.- ¿Cuál es la actividad comercial de la empresa?

2.- ¿La actividad de la empresa se encuentra inmersa en el Sistema de Detracciones?

3.- ¿La empresa cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?

4.- ¿En su opinión cree usted que la SUNAT ha logrado disminuir el incumplimiento de pago de tributos con la aplicación del Sistema de Detracciones?

5.- De los importes depositados en la cuenta del Banco de la Nación producto de las detracciones, el pago de qué tributos son los que cargan a dicha cuenta.

6.- ¿Tiene conocimiento acerca de las causales para que los fondos de la cuenta de deducciones pasen a ser considerados como recaudación?

7.- ¿Podría usted mencionar la principal causa por la cual los fondos de la cuenta de deducciones fueron considerados como recaudación?

8.- ¿En su opinión el Sistema de Deducciones impacta en la Situación Financiera de la Empresa?

9.- ¿Cuenta la empresa con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes?

10.- ¿En su opinión el Sistema de Deducciones afecta el Costo de Oportunidad del dinero?

11.- ¿Los índices de liquidez alcanzados son los proyectados?